

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 10/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (CUATROCIENTOS EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2.205/2009 a D. RAUL AIRES SAAVEDRA, con NIF 14620176L, domiciliado/a en C/ LA RODA DE ANDALUCIA, 4 (41567) HERRERA -SEVILLA-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) y 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 15 de mayo de 2009, a las 15.30 horas y en la calle Bai-

lén de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'4262 gramos de COCAINA, según indica el informe analítico CO-3937/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. También se le interviene una NAVAJA con una hoja de 8 centímetros de longitud, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 28 de diciembre de 2009.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.